

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA

1748 *Juicio verbal 585 /2016*

D^a. AMANDA PONS BOIX, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de EDUARDO MANUEL URBINA PAN frente a MIGUEL FERRER NOGUERA se ha dictado sentencia, de fecha 26/01/18 cuyo encabezamiento y parte dispositiva tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Eivissa, a 26 de enero de dos mil dieciocho.

Vistos por mi Dña. CARMEN ROBLES ZAMORA, MAGISTRDA- JUEZ del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.1 de EIVISSA, los autos de Juicio Verbal seguidos bajo el número 585/16, a instancia de D EDUARDO MANUEL URBINA PAN, representado por la Procuradora D^a. BUENAVENTURA CUCO JOSA y asistido del Letrado D. FRANCISCO PLANELLS COSTA como parte demandante; contra D. MIGUEL FERRER NOGUERA, parte demandada, procede a dictar la siguiente resolución.

FALLO

Estimando como estimo la demandad interpuesta por D. Eduardo Manuel Urbina pan frente a D. Miguel Ferrer Noguera, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 2.271,31 Euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución no Cabe Recurso de conformidad con el Art. Art. 455.1 LEC.

PUBLICACION.- La anterior sentencia ha sido Leida y publicada en el día de la fecha, por la Juez que la suscribe en audiencia pública. Doy fe. “

Y encontrándose dicho demandado, MIGUEL FERRER NOGUERA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a dos de febrero de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

